



INFORME

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento relativo al Plan Parcial Sector ARI-04 (c/ Víctimas del Terrorismo) y ARI 16 (Avd, Fuente del Río 46), integrado en el Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, y en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al que hace referencia el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, resulta preceptivo, con carácter previo a la aprobación definitiva del citado instrumento urbanístico, la emisión de informe por el órgano municipal competente sobre la disponibilidad de recursos hídricos suficientes para atender las necesidades derivadas de dicho desarrollo.

A tal efecto, el Servicio Municipal de Aguas se remite al documento vigente del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, en el que queda acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en los informes sectoriales emitidos con ocasión del documento de aprobación final.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Primera. Garantía de abastecimiento para la población prevista y concesión otorgada al Ayuntamiento de Aguas Públicas. El abastecimiento del municipio de Cabra se realiza desde el manantial de la Fuente del Río, que cuenta con caudal suficiente para atender a la población prevista, al provenir de un acuífero de gran entidad existente bajo la Sierra de Cabra, del cual pueden extraerse caudales muy superiores a los actualmente utilizados, conforme a los estudios técnicos recientemente elaborados para este Ayuntamiento.

Segunda. De acuerdo con el informe emitido por el Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Cabra, no debe existir problema alguno de suministro, tanto para atender a la población actual como para el incremento de la misma previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

Tercera. En cuanto a la parcela correspondiente al ARI-16, sita en Avda. Fuente del Río, 46, consta que dispone de suministro de agua desde el 27 de mayo de 2015, bajo el número de abonado 11.554, con acometida de 25 mm de diámetro y contador de 13 mm (capacidad de 2,5 m³/h).

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la documentación técnica obrante en el Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, este Servicio Municipal de Aguas **INFORMA FAVORABLEMENTE** sobre la disponibilidad de recursos hídricos suficientes para atender el abastecimiento de la población actual y de la prevista como consecuencia del desarrollo urbanístico de los sectores ARI-04 y ARI-16, no existiendo inconveniente, desde el punto de vista de este Servicio, para la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento.

EL ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUAS,

Fdo.: Jesús Manuel Vilchez Maíz

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).

Firmado por VILCHEZ MAIZ JESUS MANUEL - DNI ***1436** el día 23/07/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

